



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **0571** 2009

(**21 AGO. 2009**)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 02 -2008

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA-
UPME**

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 18-0925, del 15 de Agosto de 2003, modificada por la Resolución No. 18 0925 de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética, las gestiones administrativas necesarias para realizar el proceso de selección de interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de los proyectos de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

Que en virtud de la mencionada delegación, la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPME- 02- 2008, en los términos de la Resolución No. 092 de 2002 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que comprende el proyecto de "diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de subestación Bosque 220 kv y las líneas de transmisión asociadas" dentro de la cual se seleccionará al inversionista y al Interventor del mencionado Proyecto.

Que con fecha 27 de junio de 2009, se publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación pública para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto ya citado.

Que dentro de la Convocatoria Pública No. 02 -2008, adquirieron los Términos de Referencia las firmas GARPER INGENIERIA Y COMPAÑIA LTDA., CONSULTORES UNIDOS S.A. y CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS S.A.

Que surtida la etapa de aclaraciones y adendas, se recibieron Propuestas el 21 de julio de 2009, por parte de las siguientes firmas: CONSORCIO SEDIC-CRA EL BOSQUE (conformada por SEDIC S.A. y CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS S.A.), CONSORCIO CUSA VERIFYLAB (conformada por CONSULTORES UNIDOS S.A. y MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A. CI) y CONSORCIO INTERVENTORIA EL BOSQUE (conformada por GARPER INGENIERIA Y CIA. LTDA y KEMA INC).

Que el 23 de julio del año en curso, el Comité de Contratos, designó los integrantes del Comité evaluador, quienes presentaron informe de evaluación de las Propuestas Técnicas el 5 de agosto de 2009, habiendo señalado que las Propuestas presentadas por el CONSORCIO CUSA- VERIFYLAB y el CONSORCIO INTERVENTORIA EL BOSQUE, se encuentran incurso en causal de rechazo por no cumplir con los requisitos mínimos técnicos establecidos en los Términos de Referencia; de igual forma señalaron que el consorcio SEDIC- CRA EL BOSQUE, obtuvo un puntaje de 964 puntos y por lo tanto "...cumple los requisitos mínimos establecidos y superó el puntaje exigido para la evaluación técnica (800 puntos), por lo tanto es procedente evaluar la correspondiente propuesta económica".



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **0571** 2009

(21 AGO. 2009)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 02 -2008

Que el CONSORCIO SEDIC – CRA EL BOSQUE, presentó observación al informe de evaluación de la Propuestas Técnicas contenidas en el Sobre No. 1, las cuales fueron denegadas por parte de la UPME, según se consignó en documento del 11 de agosto de 2009.

Que siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 12.3.1 de los Términos de Referencia, el día 13 de agosto de 2009, se procedió en audiencia pública a la apertura del Sobre No. 2 que contenía la Propuesta Económica presentada el CONSORCIO SEDIC-CRA EL BOSQUE.

Que el Comité evaluador el 14 de agosto de 2009, presentó informe de evaluación económica de la **Propuesta**, asignándole 100 en la propuesta económica.

Que el Comité evaluador en cumplimiento a lo establecido en el numeral 12.5 de los Términos de Referencia presentó informe consolidado del puntaje obtenido por el CONSORCIO SEDIC-CRA EL BOSQUE, en la sumatoria de la evaluación de la **Propuesta** técnica y de la evaluación de la **Propuesta** económica, que se resume así:

	CONSORCIO SEDIC-CRA EL BOSQUE
Puntaje Propuesta Técnica	964
Puntaje Propuesta Económica	100
Valor total de la Interventoría (VT)	\$ 974.310.256
Valor mensual de la Interventoría (VM)	\$ 60.894.391
Puntaje Total	1064 puntos

Que en consecuencia, la Dirección General acogiendo la recomendación del Comité Evaluador procede a seleccionar al Consorcio SEDIC-CRA EL BOSQUE, para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria UPME 02-2008 por ser la Propuesta Técnica y Económica más favorable al haber obtenido un total de 1064 puntos en la evaluación respectiva.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –SELECCIONAR al Consorcio SEDIC-CRA EL BOSQUE, como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME - 02 – 2008 "diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Bosque 220 kV y las línea de Transmisión asociadas".





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0571 2009

(21 AGO. 2009)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 02 -2008

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE esta Resolución a cada uno de los **Oferentes**.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

21 AGO. 2009

ALIRIO DELMAR FONSECA MEJIA

Director General

Preparó mcl
Revisó NMO
Aprobó AFM
TRD 110.45.1